

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
<b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>		

<b>FECHA</b>	13 de abril de 2026
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Consuelo Arce González
<b>CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)</b>	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>El presente proceso contractual responde a la necesidad de evaluar los productos de nuevo conocimiento presentados por investigadores, de la Universidad del Tolima, así como aquellos derivados de los compromisos institucionales de la Vicerrectoría de Investigación, Creación y Proyección Social, en cumplimiento del eje misional de investigación.</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>La Universidad del Tolima, requiere evaluar productos generados por investigadores en sus procesos de investigación tanto de grupos y semilleros, así como productos derivados de los compromisos institucionales de la Vicerrectoría, a través del "Plan de fomento a la calidad 2015" dentro del proyecto "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional", que tiene objetivo de incentivar e impulsar el fortalecimiento y consolidación de los grupos de Investigación con miras a mantener la categorización en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de MINCIENCIAS mediante la difusión de resultados de investigación; es indispensable contar con la evaluación de resultados por partes de expertos en el área de conocimiento, con formación doctoral o posdoctoral, que estén inscritos como pares académicos en MINCIENCIAS, para consolidar la calidad editorial.</p> <p><b>Justificación de la pertinencia institucional:</b> Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en el Eje, Investigación, innovación, creación artística y cultural, con impacto social diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que enmarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcados en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&amp;I: La actividad investigativa, de proyección social y extensión se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional.</li> <li>- Objetivo del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta los lineamientos anteriores y soportados en la investigación de la Universidad del Tolima como eje misional, posicionada a través de los indicadores de impacto a nivel local, nacional e internacional, que la catalogan como la mejor universidad de la región; la Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, es necesario profundizar en la relación entre la producción de conocimiento y el nivel de publicaciones calificadas. Es vital que se construya un modelo de gestión editorial de publicaciones que incremente la circulación de conocimiento calificado y permita el acceso al conocimiento producido en la Universidad del Tolima, de tal forma que proyecte las labores académicas de los profesores universitarios y de los investigadores, establezca directrices sobre procedimientos y criterios de evaluación del material que se pretende publicar e imprima características de calidad a las publicaciones del sello editorial.</p>

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
<b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>		

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir los productos a evaluar, entregados por la Universidad del Tolima.</li> <li>2. Disponer de investigadores con estudios de Doctorado y registrados ante MINCIENCIAS en el CvIac para realizar las evaluaciones.</li> <li>3. Someter a evaluación, los productos académicos y científicos presentados por LA UNIVERIDAD DEL TOLIMA.</li> <li>4. Recopilar los resultados de las evaluaciones, consolidarlos y enviar informe con sus respectivos soportes a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en la modalidad de doble ciego.</li> <li>5. Remitir a un tercer evaluador y solicitar corregir las evaluaciones conforme a lo estipulado por la normatividad o términos de referencia de las convocatorias públicas, expedidas por la Universidad del Tolima</li> <li>6. Entregar a LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA los resultados de las evaluaciones de los productos entregados, en los formatos diseñados para tal fin.</li> <li>7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>8. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.</li> <li>9. Cubrir los costos de traslado para la entrega en el destino final en las instalaciones de la Universidad del Tolima.</li> <li>10. Disponer de los recursos necesarios para que el objeto se cumpla a cabalidad.</li> <li>11. Establecer relación directa con el supervisor del contrato, con el fin de realizar los ajustes requeridos en los textos objeto del proceso editorial y aprobado por parte de los autores.</li> <li>12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</li> <li>13. Tener toda la documentación requerida por la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima.</li> <li>14. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, las garantías contractuales y los aportes al régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el Sistema de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato.</li> <li>15. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.</li> <li>16. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.</li> <li>17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo</li> </ol>

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
	Evaluación de los siguientes productos académicos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libros resultados de procesos de investigación hasta 500 páginas (2 pares evaluadores)</li> <li>2. Libros resultados de procesos de investigación hasta 200 páginas (2 pares evaluadores) *</li> <li>3. Propuestas de Investigación (2 pares evaluadores)</li> <li>4. Capítulos de libros (2 pares evaluadores)</li> </ol>	Se realizará evaluación de productos por parte de pares académicos	

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

<b>4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)</b>
No aplica

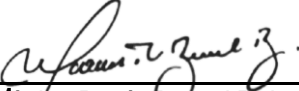
<b>5. VALOR ESTIMADO</b>
Cien millones de pesos (\$100.000.000)


<b>6. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>
Persona jurídica, con experiencia mínima de cinco (5) años en evaluación de resultados de procesos académicos y de investigación, conforme a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCIENCIAS-

<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
La duración del contrato será de ocho (08) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio.

<b>8. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>
El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué – Tolima

<b>9. CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>
<b>Objeto sugerido:</b> Evaluar productos de nuevo conocimiento presentados por investigadores de la Universidad del Tolima a la dirección de fomento a la investigación-creación e innovación. Que quedará asignado al código: 10526

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Mónica Rocío Bernal Ruiz
Cargo:	Profesional Universitaria
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
E-mail:	mrbernalr@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 28 de abril de 2026

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Evaluar productos académicos y científicos, presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de la Universidad del Tolima.

VALOR:

\$ 100.000.000

LETRAS:

CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

**Gustavo Adolfo Rincón Botero**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

#### ESTUDIO PREVIO - 541

**Fecha:** 25 de Mayo de 2026 a las 11:27

**Solicitante:** 65776424 - MONICA ROCIO BERNAL RUIZ

**Dependencia Solicitante:** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

**Eje estratégico:** Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

**Ordenador del gasto:** 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

**Ordenación del gasto:**

**Elaborado:** 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

**Valor:** \$ 100.000.000,00

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima, requiere evaluar productos generados por investigadores en sus procesos de investigación tanto de grupos y semilleros, así como productos derivados de los compromisos institucionales de la Vicerrectoría, a través del "Plan de fomento a la calidad 2015" dentro del proyecto "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional", que tiene objetivo de incentivar e impulsar el fortalecimiento y consolidación de los grupos de Investigación con miras a mantener la categorización en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de MINCIENCIAS mediante la difusión de resultados de investigación; es indispensable contar con la evaluación de resultados por partes de expertos en el área de conocimiento, con formación doctoral o posdoctoral, que estén inscritos como pares académicos en MINCIENCIAS, para consolidar la calidad editorial. Justificación de la pertinencia institucional: Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en el Eje, Investigación, innovación, creación artística y cultural, con impacto social diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que enmarca: - Programa de Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcados en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I: La actividad investigativa, de proyección social y extensión se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. - Objetivo del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación.

Teniendo en cuenta los lineamientos anteriores y soportados en la investigación de la Universidad del Tolima como eje misional, posicionada a través de los indicadores de impacto a nivel local, nacional e internacional, que la catalogan como la mejor universidad de la región; la Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, es necesario profundizar en la relación entre la producción de conocimiento y el nivel de publicaciones calificadas. Es vital que se construya un modelo de gestión editorial de publicaciones que incremente la circulación de conocimiento calificado y permita el acceso al conocimiento producido en la Universidad del Tolima, de tal forma que proyecte las labores académicas de los profesores universitarios y de los investigadores, establezca directrices sobre procedimientos y criterios de evaluación del material que se pretende publicar e imprima características de calidad a las publicaciones del sello editorial.

### CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

### OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios para evaluar productos presentados por investigadores de la Universidad del Tolima a la dirección de fomento a la investigación-creación e innovación. Código: 10526

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Recibir los productos a evaluar, entregados por la Universidad del Tolima. 2. Disponer de investigadores con estudios de Doctorado y registrados ante MINCIENCIAS en el CvIac para realizar las evaluaciones. 3. Someter a evaluación, los productos académicos y científicos presentados por LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. 4. Recopilar los resultados de las evaluaciones, consolidarlos y enviar informe con sus respectivos soportes a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en la modalidad de doble ciego. 5. Remitir a un tercer evaluador y solicitar corregir las evaluaciones conforme a lo estipulado por la normatividad o términos de referencia de las convocatorias públicas, expedidas por la Universidad del Tolima. 6. Entregar a LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA los resultados de las evaluaciones de los productos entregados, en los formatos diseñados para tal fin. 7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. 8. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 9. Cubrir los costos de traslado para la entrega en el destino final en las instalaciones de la Universidad del Tolima. 10. Disponer de los recursos necesarios para que el objeto se cumpla a cabalidad. 11. Establecer relación directa con el supervisor del contrato, con el fin de realizar los ajustes requeridos en los textos objeto del proceso editorial y aprobado por parte de los autores. 12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 13. Tener toda la documentación requerida por la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima. 14. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, las garantías contractuales y los aportes al régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el Sistema de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato. 15. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. 16. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo

### PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica, con experiencia mínima de cinco (5) años en evaluación de resultados de procesos académicos y de investigación, conforme a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCIENCIAS-

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Bajo ninguna circunstancia podrá superar la vigencia fiscal del 2026.

### LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué – Tolima y en las instalaciones del proponente seleccionado.

### PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	SERVICIO DE PARES ACADEMICOS	Evaluación de los siguientes productos académicos: 1. Libros resultados de procesos de investigación hasta 500 páginas (2 pares evaluadores) 2. Libros resultados de procesos de investigación hasta 200 páginas (2 pares evaluadores) * 3. Propuestas de Investigación (2 pares evaluadores) 4. Capítulos de libros (2 pares evaluadores) Se realizará evaluación de productos por parte de pares académicos

### REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1934	3022010601 - RB PRODUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PRONAL 2024	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	110 - PRO UNAL	63.288.535,00
CDP - 1934	3021011312 - RB OTROS FONDOS	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	36.711.465,00

### CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	<p>El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado esté a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social sistema de salud, riesgos laborales, pensión. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto: Se anexa análisis del sector a los estudios previos</p>	\$ 100.000.000,00

### MODALIDAD

Menor Cuantía

### CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las labores asignadas en los estudios previos y en el contrato.	El contratista no podría dar cumplimiento al objeto contractual.	Presentación de informes al supervisor del contrato.	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO MEDIO
---------------------	---	---	------------------------------------	-------------	--------------

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	<p>Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2026.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y tres (3) años más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>El proponente deberá contar con su domicilio principal en la ciudad de Ibagué o en su defecto contar con una agencia, sucursal u oficina en la ciudad de Ibagué, debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p>



DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.</li> <li>2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.</li> <li>4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.</li> <li>5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.</li> <li>6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.</li> <li>7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.</li> </ol>
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2026 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incura en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."</p>
<p>Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con la evaluación de resultados de procesos académicos y de investigación, conforme a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCIENCIAS-; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.</p> <p>NOTA: Se entiende Habilitado si la sumatoria de los contratos aportados es igual o superior al presupuesto oficial del proceso.</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p> <p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <a href="https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales">https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</a>
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page</a>
Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial">https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial</a>
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <a href="https://svcnpc.policia.gov.co/PSCfrmcpnconsulta.aspx">https://svcnpc.policia.gov.co/PSCfrmcpnconsulta.aspx</a>
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificación Bancaria	El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</li> <li>2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</li> <li>3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</li> <li>4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.</li> </ol> <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</li> <li>1. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</li> </ol>
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.
Propuesta económica	La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	OFERTA ECONOMICA	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada factor propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje	600
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	Se asignarán cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual. Para lo cual se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



Universidad del Tolima

**PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

**PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 28 de abril del 2026

DEPENDENCIA: : Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección social

CONCEPTO:

Evaluar productos académicos y científicos, presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de la Universidad del Tolima.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL: \$100.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **dia (s)**  meses

*Consuelo Arce G.*

\_\_\_\_\_

APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO  
CONSUELO ARCE GONZÁLEZ

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co

**DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



**Universidad del Tolima**

NI-890700640

CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad  
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

06/05/2026

**EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:**

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

**CDP-1934**

**T. Comprobante**

Vigencia actual

**Doc. Externo**

<b>Proyecto</b>	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
<b>Descripción</b>	COD 10526. EVALUAR PRODUCTOS ACADÉMICOS Y CIENTIFICOS, PRESENTADOS POR INVESTIGADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y FUNCIONARIOS DE LA UT. SCDP-1912

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN					
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					
30210113 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES					
3022 - GENERACIÓN TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO					
302201 - FOMENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					
30220106 - RECURSOS DEL BALANCE PROUNAL					
3021011312-RB OTROS FONDOS	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	SCDP-1912		\$ 36.711.465,00

Copia

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
3022010601-RB PRODUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PROUNAL 2024	110 - PRO UNAL	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	SCDP-1912		\$ 63.288.535,00
				<b>Total</b>	<b>\$ 100.000.000,00</b>

**Total en letras**

CIEN MILLONES CON CERO CENTAVOS



Dora Elizabeth Arango -  
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**PRESTAR SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE NUEVO  
CONOCIMIENTO (LIBROS Y PROYECTOS) DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**PEREIRA, ABRIL DE 2026**



## CONTENIDO

1. IDONEIDAD INSTITUCIONAL	3
2. CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	10
3. OBJETIVO	21
4. PLAN DE TRABAJO	22
4.1. METODOLOGÍA	22
4.2. EVALUADORES	23
4.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	25
4.4. VALOR AGREGADO	25
5. CRONOGRAMA	25
6. DURACIÓN	25
7. PRESUPUESTO	25
8. CONDICIONES	26
9. REFERENCIAS	27

## 1. IDONEIDAD INSTITUCIONAL

La Universidad Tecnológica de Pereira es un ente universitario autónomo de carácter público, reacreditada como institución de alta calidad 2021-2031, vinculada al Ministerio de Educación Nacional con sede en la ciudad de Pereira, Risaralda, en la zona centro occidente de Colombia con un campus de 500.000 m<sup>2</sup>; cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión. (Universidad Tecnológica de Pereira, 2020)

Actualmente la Universidad cuenta con 10 facultades en las que se ofrecen 96 programas académicos, 37 programas de pregrado y 59 programas de posgrado; el Ministerio de Educación Nacional reconoce en la Universidad Tecnológica de Pereira una Institución de Educación Superior con altos estándares de calidad, es por ello que a través del Consejo Nacional de Acreditación – CNA ha otorgado el reconocimiento de alta calidad a 32 programas académicos que la Institución imparte, 22 en pregrado y 10 en posgrado. (Ministerio de Educación Nacional, s.f.)

En su misión institucional, además de brindar una formación integral en los distintos niveles de la educación superior en la región, tiene como procesos misionales, la investigación, la extensión y la proyección social que tienen como propósito la articulación de los saberes de la academia y la investigación con las necesidades de la sociedad, generando un intercambio, aplicación e integración del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural con la realidad social, cultural, económica y productiva de la región y del país.

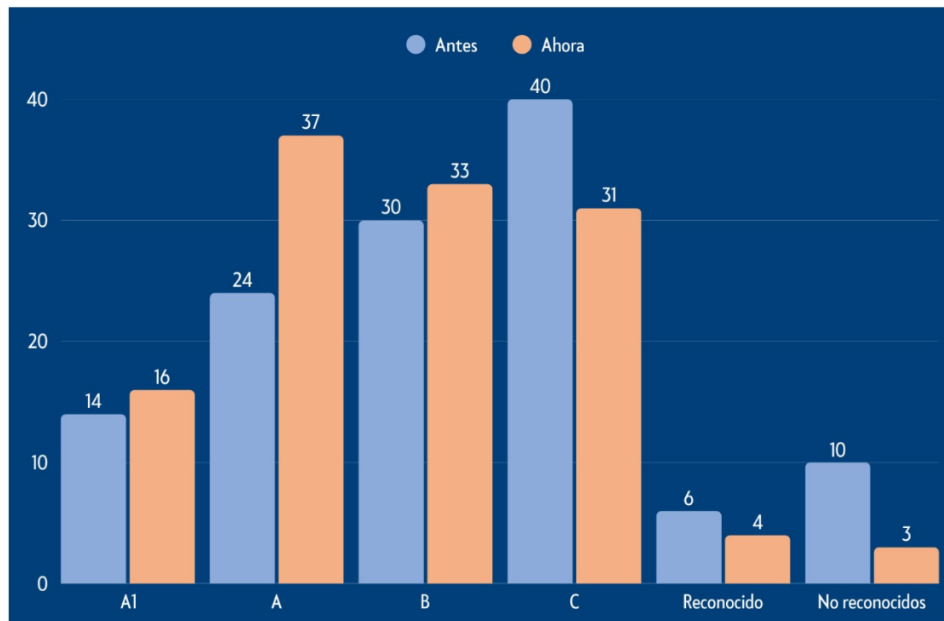
Con el fin de satisfacer las necesidades y demandas de la región, la Universidad pone a disposición sus capacidades institucionales, lo que permite la identificación de problemáticas y la propuesta de alternativas de solución, además de identificar oportunidades en el sector externo para realizar intervenciones y alianzas que conducen a fortalecer y aportar al desarrollo económico y el bienestar de la comunidad en general.

La Universidad Tecnológica de Pereira fue re-acreditada de alta calidad por 10 años por el Ministerio de Educación Nacional en donde se reconoce públicamente la calidad de los programas académicos, la organización, funcionamiento y cumplimiento de la función social de la institución. Adicionalmente, la Universidad, quedó en el puesto número 4 de más de 257 analizadas en el Ranking DTI-Sapiens 2023 destacándose como una de las mejores Instituciones de Educación superior en desarrollo tecnológico e innovación. (Sapiens Research, 2023).

Por otra parte, la Universidad cuenta con 121 grupos de investigación reconocidos por MinCiencias para la vigencia 2025 de los cuales 16 se encuentran clasificados en categoría A1, 37 en categoría A, 33 en categoría B, 31 en categoría C y 4 sin clasificación, de los cuales 78 grupos de investigación participan en redes de investigación, también cuenta con 249 investigadores reconocidos en 2025 de los cuales 47 se encuentran en categoría senior, 64 en categoría asociado, 136 junior y 2 en categoría emérito.

### Grupos de Investigación:

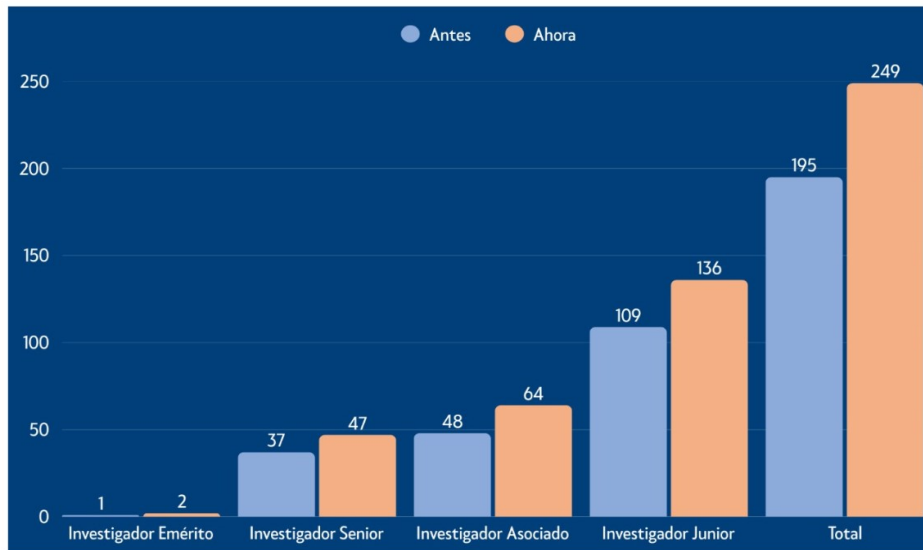
Comparativo de las categorías de los grupos de investigación UTP de la convocatoria 894 de 2021 con los resultados de la convocatoria 957 de 2024		
Categoría	Antes	Ahora
A1	14	16
A	24	37
B	30	33
C	40	31
Reconocido	6	4
No reconocido	10	3
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>124</b>



**Investigadores:**

**Comparativo de las categorías de los investigadores UTP reconocidos de la convocatoria 894 de 2021 con los resultados de la convocatoria 957 de 2024**

Categoría	Antes	Ahora
Investigador Emérito	1	2
Investigador Senior	37	47
Investigador Asociado	48	64
Investigador Junior	109	136
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>249</b>



**Tabla 1.** Experiencia Institucional

No	Contratante	Objeto	Duración (Meses)	Valor del proyecto
1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EVALUACION TECNICA Y VERIFICACION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DG-002 DE 2014 DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA.	2	\$341.665.853
2	UNIVERSIDAD DE CALDAS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	24	\$162.807.015
3	FIDUPREVISORA S. A	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA- FUNCIONAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y LEGAL DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 768/543 DE 2013 SUBCUENTA FITI, CELEBRADO ENTRE COLCIENCIAS, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y FONTIC.	26	\$2.748.700.000
4	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTAR SERVICIOS PARA RECEPCIONAR PROPUESTAS DE LIBROS RESULTADOS DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, PARA GESTIONAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REALIZA LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y DE SU PROCESO EDITORIAL.	82	\$509.884.918
5	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA TI DEL PAÍS EN LAS REGIONES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS	12	\$570.000.000

	COMUNICACIONES – FONTIC	COMPUESTO POR INICIATIVAS DE LOS ENTES TERRITORIALES		
6	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR	REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN LA POBLACIÓN DEDICADA A LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR	12	\$65.400.000
9	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 904 DE 2021, PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (CNBT)	2	\$635,540,732
10	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTAR SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADOS POR INVESTIGADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	10,5	\$316.000.000
11	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALIZADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 913 DE 2022, MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE PARES EVALUADORES, PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN	4	\$665.000.000
12	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTAR SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADOS POR INVESTIGADORES, DOCENTES,	6	\$163.830.000

		ESTUDIANTES, EGRESADOS Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.		
13	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	EVALUAR PRODUCTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADOS POR INVESTIGADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	6	\$160.000.000
14	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PARES ACADÉMICOS EN RELACIÓN CON LAS PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE LOS DOCENTES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS PRODUCTOS DE ASCENSO, LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1279 DE 2002. EL PROPÓSITO ES GARANTIZAR UN ANÁLISIS TÉCNICO, OBJETIVO E IMPARCIAL, QUE PERMITA TOMAR DECISIONES FUNDAMENTADAS EN LOS PROCESOS DE ASCENSO Y RECONOCIMIENTO SALARIAL DE LOS DOCENTES.	3	\$232.960.000
15	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ETITC Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN POR PARES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, PRODUCTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, Y RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.	4	\$18.000.000
16	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ESTABLECER UN MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ETITC Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN POR PARES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, PRODUCTOS DE	7	\$33.000.000

		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, Y RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.		
17	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA, MEDIANTE PARES EVALUADORES, DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL PRESENTADA POR LOS DOCENTES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.	5	\$574.809.300
18	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	EVALUAR PRODUCTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADOS POR INVESTIGADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	5	\$225.000.000
19	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	EVALUAR PRODUCTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADOS POR INVESTIGADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	4	\$130.000.000

**Fuente:** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira

## 2. CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

En el área de **Ingeniería y Tecnología** la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con una facultad de ingenierías que tiene como propósito la creación, apropiación, aplicación y transferencia de conocimiento en las áreas de su competencia, con el objetivo de contribuir en el desarrollo social y económico de la región y el país, en la cual se ofrecen los siguientes programas académicos de pregrado: Ingeniería Eléctrica, Física, Electrónica, de Sistemas y Computación y Tecnología de Desarrollo de Software, además de cinco (5) programas a nivel de posgrado. La facultad cuenta con 41 investigadores reconocidos por MinCiencias en las diferentes categorías y pertenecen los siguientes grupos de investigación:

**Tabla 2.** Grupos de investigación Facultad de Ingenierías

CATEGORÍA	GRUPOS
A	DESARROLLO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA. DINOP
A	GESTIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONTROL AUTOMÁTICO
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL - GIA
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN SIRIUS
A1	AUTOMÁTICA
A1	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y FENÓMENOS ENERGÉTICOS - CAFE
A1	ELECTRÓNICA DE POTENCIA
A1	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE CONCEPTOS EMERGENTES EN ENERGÍA ELÉCTRICA - ICE3
A1	PLANEAMIENTO EN SISTEMAS ELÉCTRICOS
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ANÁLISIS DE DATOS Y SOCIOLOGÍA COMPUTACIONAL (GIADSc)

B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TELECOMUNICACIONES NYQUIST
B	INFORMÁTICA
C	INGENIERÍA BIOMÉDICA Y CIENCIAS FORENSES - BIOIF
C	ROBÓTICA Y PERCEPCIÓN SENSORIAL. GIROPS

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

También cuenta con una Facultad de Tecnología que desarrolla y presta servicios de formación de excelente calidad en pregrado y postgrado, para contribuir al avance tecnológico de la actividad productiva y lograr el fortalecimiento y liderazgo institucionales mediante la integración y coordinación con otras facultades y dependencias de la Universidad en la que se ofrecen en pregrado los siguientes programas: Tecnología Mecánica, Química, Industrial, Eléctrica y Mecatrónica, programas de Ingeniería de Manufactura, Mecatrónica y programas de Química Industrial, Administración Industrial y Técnico Profesional en Mecatrónica y tres (3) programas de posgrado. La facultad cuenta con 30 investigadores reconocidos por MinCiencias en las diferentes categorías y pertenecen los siguientes grupos de investigación:

**Tabla 3.** Grupos de investigación Facultad de Tecnología

CATEGORÍA	GRUPOS
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN BIOTECNOLOGÍA - PRODUCTOS NATURALES
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FISICOQUÍMICA APLICADA Y MODELAMIENTO MOLECULAR GIFAMOL
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN OLEOQUÍMICA
A	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. LÍDER
A	MATERIALES DE INGENIERÍA (GIMI)

A	POLIFENOLES
B	CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LAS ORGANIZACIONES. (GICTO)
B	DESARROLLO DE PROCESOS QUÍMICOS
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MANUFACTURA
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO. (GERH)
B	MECABOT
B	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS ORGANIZACIONES. GIPCO
C	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO. SC
C	LABORATORIO DE PRODUCTOS Y EMPRENDIMIENTOS

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

La Universidad además cuenta con los programas de ingeniería mecánica e ingeniería industrial pertenecientes a la Facultad de Mecánica Aplicada y la Facultad de Ciencias Empresariales respectivamente la cuales en total suman trece (13) programas de posgrado en sus áreas de conocimiento. Las facultades cuentan con 25 investigadores reconocidos por MinCiencias en las diferentes categorías y pertenecen los siguientes grupos de investigación:

**Tabla 4.** Grupos de investigación Facultad de Ciencias Empresariales

CATEGORÍA	GRUPOS
A	ANÁLISIS ENVOLVENTE DE DATOS / DATA ENVELOPMENT ANALYSIS
A	ENSEÑANZA DE LA INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES. (GEIO)
A1	APLICACIONES DE TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS - GAOPE

A1	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TRANSFORMATE
B	DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
B	GIMPRO MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EMPRESARIAL
C	ESTUDIO Y APLICACION DE HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS MODERNAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DEL ENTORNO

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

**Tabla 5.** Grupos de investigación Facultad de Mecánica Aplicada

CATEGORÍA	GRUPOS
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN ENERGÉTICA - GENERGETICA
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN PROCESOS DE MANUFACTURA Y DISEÑO DE MÁQUINAS
C	MATERIALES AVANZADOS. GIMAV-UTP
C	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Por otra parte, en el área de las **ciencias agrícolas** se encuentra la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria orientada hacia el desarrollo científico y tecnológico de la agroindustria, abriendo las puertas para la innovación del sector productivo agroindustrial, teniendo un enfoque social y sostenible en la que se ofrecen como programas de pregrado: Ingeniería En Procesos Agroindustriales, Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas, Tecnología en Producción Hortícola y Tecnología en Producción Forestal y un programa de posgrado. La facultad cuenta

con 10 investigadores reconocidos por MinCiencias y pertenecen el siguiente grupo de investigación:

**Tabla 6.** Grupos de investigación Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria

CATEGORÍA	GRUPOS
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO AGROINDUSTRIAL - GIDA
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Igualmente, en el área de **ciencias médicas y de la salud**, la Universidad cuenta con una Facultad de Ciencias de la Salud que forma talento humano en ciencias y disciplinas relacionadas con la salud individual y colectiva y sus factores condicionantes con enfoque biopsicosocial, desarrollando conocimiento científico para beneficio de las personas y las comunidades, en la que se ofrecen los siguientes programas de pregrado Ciencias del Deporte y la Recreación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Tecnología en Atención Prehospitalaria, además de doce (12) programas en posgrado. La facultad cuenta con 43 investigadores reconocidos por MinCiencias en las diferentes categorías y pertenecen los siguientes grupos de investigación:

**Tabla 7.** Grupos de investigación Facultad de Ciencias de la Salud

CATEGORÍA	GRUPOS
A	EPIDEMIOLOGIA, SALUD Y VIOLENCIA
A	FISIOLOGÍA CELULAR Y APLICADA
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS QUIRÚRGICAS
A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CULTURA DE LA SALUD
A	REANIMACIÓN, URGENCIAS Y SIMULACIÓN (GIRUS)

A1	BIODIVERSITY AND ECOSYSTEM CONSERVATION (BIOECOS)
A1	GRUPO DE INVESTIGACIÓN FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y FARMACOVIGILANCIA
A1	GRUPO DE INVESTIGACIÓN PSIQUIATRÍA, NEUROCIENCIAS Y COMUNIDAD
A1	INFECCIÓN E INMUNIDAD
A1	MEDICINA INTERNA
B	ENFERMEDADES INFECCIOSAS GRIENI
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FARMACOGENÉTICA
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO: GIMCCI
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN VULNERABILIDAD Y SALUD PÚBLICA
C	BÁSICO-CLÍNICA Y APLICADAS
C	BIOPEC
C	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GERENCIA DEL DEPORTE GIGEDE
C	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PEDIATRÍA GIPED
C	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - GISPAPS
C	MEOCRI

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Adicionalmente, en el área de **ciencias naturales** la Universidad cuenta con la Facultad de Ciencias Ambientales en la que se ofrecen como programas académicos: Administración Ambiental, Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible y Administración del Turismo Sostenible y cuatro (4) programas de posgrado y La Facultad de Ciencias Básicas en la que se ofrece la Licenciatura en

Matemáticas y seis (6) programas de posgrado. Las facultades cuentan con 24 y 22 investigadores reconocidos por MinCiencias respectivamente y los siguientes grupos de investigación:

**Tabla 8.** Grupos de investigación Facultad de Ciencias Ambientales

CATEGORÍA	GRUPOS
A	AGUA Y SANEAMIENTO
A	BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA
A	ECOLOGIA, INGENIERIA Y SOCIEDAD - EIS
A	GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL. GAT
A	GESTIÓN EN CULTURA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
A1	GESTIÓN EN AGROECOSISTEMAS TROPICALES ANDINOS - GATA
C	CREER: Centro Regional de Estudios en Emprendimiento, Empresariado y Responsabilidad Social.
C	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN TURISMO SOSTENIBLE
Reconocido	GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL BOSQUE ANDINO - BIODIVERSA

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

**Tabla 9.** Grupos de investigación Facultad de Ciencias Básicas

CATEGORÍA	GRUPOS
-----------	--------



A	APLICACIÓN DE LAS ECUACIONES DIFERENCIALES, BIFURCACIÓN Y ESTABILIDAD - ABE
A	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ASTRONOMÍA ALFA ORIÓN
A	MATEMÁTICA APLICADA Y EDUCACIÓN
A	PLASMA, LÁSER Y APLICACIONES
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN ECUACIONES DIFERENCIALES Y APLICACIONES - GREDYA
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PROPIEDADES MAGNÉTICAS Y MAGNETO-ÓPTICAS DE NUEVOS MATERIALES
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN GEOMETRÍA Y ÁLGEBRA - GIGA
B	INVESTIGACIÓN EN ECUACIONES DIFERENCIALES NO LINEALES. GEDNOL
B	MODELADO Y SIMULACIÓN COMPUTACIONAL (GIMOSIC)
B	ROBÓTICA APLICADA
C	DIBUJO Y DISEÑO DE INGENIERÍA
C	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROTOTIPOS PARA EXPERIMENTOS DE DEMOSTRACIÓN - DICOPED
C	ELECTROFISIOLOGÍA
C	ESTUDIOS METODOLÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA Y EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
C	GEOMETRÍA Y PROBABILIDAD
C	METROLOGÍA
C	METROLOGÍA BIOELÉCTRICA

C	PENSAMIENTO MATEMÁTICO Y COMUNICACIÓN - GIPEMAC
No reconocido	DESOFMAT
No reconocido	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN SOCIAL. ISE
No reconocido	GRAVITACIÓN Y TEORIAS UNIFICADAS

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Finalmente, en el área de **ciencias sociales** la Universidad cuenta con la Facultad de Bellas Artes y Humanidades en la que ofrecen los siguientes programas académicos de pregrado: Licenciatura en Artes Visuales, en Filosofía, en Bilingüismo con Énfasis en Inglés y en Música y diez (10) programas de posgrado; la Facultad de Ciencias de la Educación por su parte ofrece los siguientes programas: Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, en Etnoeducación, en Educación Básica Primaria, en Tecnología (Énfasis en Comunicación e Informática Educativa) y en Ciencias Sociales y nueve (9) programas de posgrado. En estas facultades se cuenta con 22 y 32 investigadores reconocidos por MinCiencias respectivamente y los siguientes grupos de investigación:

**Tabla 10.** Grupos de investigación Facultad de Bellas Artes y Humanidades

CATEGORÍA	GRUPOS
A	ARTE Y CULTURA
A	ARTNOVUS
A	ESTUDIOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS
A1	FILOSOFÍA POSTMETAFÍSICA Y ESCEPTICISMO
B	ESTUDIOS REGIONALES SOBRE LITERATURA Y CULTURA
B	FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN LH
B	INDICIOS: Educación y Arte

B	LITERATURA LATINOAMERICANA Y ENSEÑANZA DE LA LITERATURA
B	POLIGLOSIA-GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS
C	700 REPART
C	ESTETICA Y EXPRESIÓN
C	FENOMENOLOGÍA Y TEORÍA CRÍTICA
C	LENGUAJE, LITERATURA Y POLÍTICA: ESTUDIOS TRANSVERSALES
C	MÚSICA Y COMUNIDAD
Reconocido	FILOSOFÍA ANTIGUA

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

**Tabla 11.** Grupos de investigación Facultad de Ciencias de la Educación

CATEGORÍA	GRUPOS
A	ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO MULTIMODAL: ESTUDIOS Y APLICACIONES TRANSVERSALES EN ÁMBITOS SOCIO-ACADÉMICOS (ACDM)
A	COMUNICACIÓN EDUCATIVA
A	ESTUDIOS DEL LENGUAJE Y LA EDUCACIÓN
A1	EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
A1	POLÍTICAS, SOCIABILIDADES Y REPRESENTACIONES HISTÓRICO-EDUCATIVAS
B	CRÍTICA Y CREACIÓN
B	EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA

B	EDUMEDIA-3
B	FILOSOFÍA Y MEMORIA
B	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
C	CULTURA VISUAL
C	MOVILIDAD HUMANA
Reconocido	GELE. GRUPO DE ESTUDIO EN LECTURA Y ESCRITURA
Reconocido	TERRITORIO, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

La Universidad Tecnológica de Pereira, además de sus diez (10) facultades relacionadas anteriormente, cuenta con cuatro (4) vicerrectorías como procesos de apoyo, seguimiento y control que soportan la capacidad administrativa de la Institución y que adicionalmente cuentan con grupos de investigación, los cuales se presentan a continuación:

**Tabla 12.** Grupos de investigación Vicerrectorías

CATEGORÍA	GRUPOS
C	MENTA. Refreshando la educación con TIC e Innovación

**Fuente.** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Específicamente, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión como proceso estratégico de la estructura organizacional que se presenta a continuación y a la cual pertenecen los procesos misionales de administración institucional de la investigación y de la extensión universitaria y responsable del pilar misional de creación, gestión y transferencia del conocimiento establecido en el plan de desarrollo institucional PDI 2021-2028 “Aquí construimos futuro”; será responsable del soporte administrativo requerido para la ejecución de la propuesta.

**Figura 1.** Organigrama por procesos - UTP

# Organigrama



Fuente. (Universidad Tecnológica de Pereira, 2020)

### 3. OBJETIVO

*Evaluar productos de nuevo conocimiento de la Universidad del Tolima*

1. Libros resultados de procesos de investigación hasta 500 páginas (2 pares evaluadores).
2. Libros resultados de procesos de investigación hasta 200 páginas (2 pares evaluadores).
3. Propuestas de Investigación (2 pares evaluadores).

4. Capítulos de libros (2 pares evaluadores).

#### 4. PLAN DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta, la Universidad Tecnológica de Pereira establece el siguiente plan de trabajo:

##### 4.1. Metodología

La Universidad Tecnológica de Pereira aplicará para la evaluación técnica de los productos remitidos por de la Universidad del Tolima, la metodología de **evaluación por pares** en la cual el evaluador asignado realiza un proceso de conceptualización y/o valoración independiente y objetiva de cada una de los productos asignados, según la información recibida, esta evaluación se realiza a nivel cualitativo y cuantitativo acorde con los criterios previamente establecidos y basado en su experiencia y experticia técnica en la temática correspondiente.

A continuación, se presentan las actividades que se realizarán en atención a la metodología seleccionada:

- a) Recibir las propuestas a evaluar por parte de la Universidad del Tolima.
- b) Clasificar las propuestas por tipo de producto.
- c) Identificar y seleccionar un evaluador de acuerdo con el tema y objeto de la propuesta y que cumpla con los requisitos mínimos de perfil establecidos.
- d) Tramitar la firma del acuerdo de confidencialidad y conflicto de intereses según formato diseñado para tal fin.
- e) Asignar dos evaluadores a cada uno de los productos.
- f) Definir la necesidad de un tercer par según los lineamientos remitidos por la Universidad del Tolima.
- g) Enviar productos con sus respectivos anexos, y el formato de evaluación dispuesto por la Universidad del Tolima a cada uno de los evaluadores.
- h) Recibir y consolidar los formatos de evaluación diligenciados y realizar una revisión técnica.
- i) Remitir formato de evaluación a la Universidad del Tolima para proceder con el trámite, a través de una matriz de resultado consolidado por producto con sus respectivos conceptos evaluativos.

- j) Revisar la matriz de resultados consolidado por producto (informes) en el comité de evaluación integrado por representantes de la Universidad del Tolima y la coordinación del proyecto en la Universidad Tecnológica de Pereira, en el cual se revisarán técnicamente los conceptos y el proceso de evaluación, con el fin de validar los informes entregados, diseñar estrategias y planes de mejora.
- k) Realizar el pago de honorarios acordados a cada uno de los evaluadores, una vez recibida y aprobada la evaluación.

#### 4.2. Evaluadores

Para la selección de los evaluadores de las propuestas, se definen los siguientes requisitos mínimos:

- Ser investigador reconocido y clasificado por MinCiencias en las categorías de emérito, senior, asociado o junior según la resolución 1531 de 2025 o la que la sustituya o ser investigador con mínima formación de doctorado.
- Demostrar formación académica y experiencia acorde con el objetivo y alcance de la propuesta a ser evaluada.

Se realizará la selección evaluadores que cumplan con los requisitos mínimos requeridos a partir de la búsqueda de pares en la base de datos de MinCiencias: <https://minciencias.gov.co/sistemas-informacion/servicios-consulta> que cuenten con el perfil correspondiente a la formación y la experiencia necesaria y adicionalmente, que no esté adscrito a la Universidad del Tolima.

Cada uno de los evaluadores seleccionados deberá tramitar un acuerdo de confidencialidad y conflicto de intereses según formato suministrado por la Universidad del Tolima, lo que garantiza la seguridad de la información, definida por la Organización Internacional de Estandarización (ISO) en la norma ISO-17799 como "garantía de que la información es accesible sólo para aquellos autorizados a tener acceso". En este procedimiento la confidencialidad es además un principio ético que cobija: la información contenida en los programas y proyectos, incluidos sus anexos, y la identidad del evaluador.

ETAPAS	DESCRIPCIÓN
Revisión de perfil del autor del producto en el CvLAC.	Se realiza la consulta del CvLAC del autor del producto de la Universidad del Tolima, en el servicio de consulta de MinCiencias, con el fin de determinar el perfil (Formación académica y mayor nivel educativo)



Verificación del área del producto y nombre del mismo.	Se revisa el nombre del producto para validar que coincida con el perfil del investigador (aplica solo para proyectos) y adicionalmente, se verifica el grupo de investigación que lo propone.
Validación datos posibles evaluadores.	Se revisan los datos de posibles evaluadores que relacionan los investigadores en el proyecto y si cumplen con lo establecido para ser pares se les envía la solicitud.
Búsqueda de pares en la base de datos de MinCiencias	Se realiza la búsqueda de pares en la base de datos de MinCiencias según el perfil determinado del investigador que presenta el producto o el proyecto de investigación.
Selección de pares y envío de solicitudes de evaluación.	Se seleccionan los pares y se remiten las solicitudes de evaluación, destacando que pueden ser evaluadores con doctorado o investigadores reconocidos por MinCiencias. Una vez evaluador acepta debe enviar el formato de confidencialidad diligenciado y firmado y se remite el proyecto sin los datos del investigador o el producto, con el formato de evaluación respectivo.
Proceso de pago de honorarios y certificación a evaluadores	Se realiza el trámite administrativo de pago de honorarios y generación del certificado como par evaluador.



### 4.3. Criterios de calificación

Se establecen como criterios de selección los establecidos por la Universidad del Tolima, según los formatos diseñados para tal fin.

### 4.4. Valor Agregado

El proceso se realizará de forma virtual, es decir, los formatos y evaluaciones se firmarán de forma digital y así mismo se realizará la transferencia documental a la Universidad del Tolima, y como valor agregado la UTP suministrará un seguimiento en línea en tiempo real del estado de cada una de las evaluaciones.

Adicionalmente, la Universidad Tecnológica de Pereira diseñará un Código de ética del evaluador para el proceso de la Universidad del Tolima y apoyará a la institución en los diseños o ajustes de los formatos requeridos en el marco del convenio.

## 5. CRONOGRAMA

El tiempo del proceso de evaluación se acordará entre la Universidad del Tolima y la Universidad Tecnológica de Pereira según el número de productos que se registren en el marco de las convocatorias internas de la entidad contratante. En general, se entregarán los resultados un mes después de recibido el producto a evaluar.

## 6. DURACIÓN

El plazo de ejecución del convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2026.

## 7. PRESUPUESTO

TIPO DE PRODUCTO	VALOR POR EVALUACIÓN	NO DE PARES	IVA	VALOR TOTAL
1. Libros resultados de procesos de investigación hasta 500 páginas (2 pares evaluadores).	\$875.453	2	NA	\$1.750.906
2. Libros resultados de procesos de investigación hasta 200 páginas (2 pares evaluadores).	\$700.000	2	NA	\$1.400.000

3. Propuestas de Investigación (2 pares evaluadores).	\$600.000	2	NA	\$1.200.000
4. Capítulos de libros (2 pares evaluadores).	\$600.000	2	NA	\$1.200.000

## 8. CONDICIONES

- La Universidad del Tolima deberá entregar a la Universidad Tecnológica de Pereira las propuestas a evaluar con mínimo un mes de anticipación a la fecha en que requiere el concepto de la evaluación técnica.
- La Universidad del Tolima deberá entregar los anexos correspondientes al acuerdo de confidencialidad y conflicto de intereses y formato de evaluación. Sobre este punto la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con formatos diseñados para tal fin que pueden ser implementados en el marco del contrato.
- La Universidad del Tolima deberá cancelar el valor total correspondiente a los Honorarios por el total de las evaluaciones correspondientes una vez entregadas las evaluaciones requeridas.
- **Propiedad intelectual:** Los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de la presente propuesta pertenecen a la Universidad Tecnológica de Pereira, así como los que recaigan sobre cualquier obra, creación, información, conocimiento, tecnología o invención que esta haya desarrollado o adquirido antes de la ejecución de la presente oferta. Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos en virtud de la ejecución pertenecerán a la entidad contratante.



Firmado digitalmente por  
LUIS FERNANDO GAVIRIA  
TRUJILLO  
Fecha: 2026.04.20 15:36:19  
-05'00'

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector  
Universidad Tecnológica de Pereira.



Firmado digitalmente por  
Mauricio Holguín Londoño  
Fecha: 2026.04.20 14:55:17 -05'00'

VoBo **MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO**  
Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión  
Universidad Tecnológica de Pereira.



## 9. REFERENCIAS

- DANE. (2018). Encuesta de Calidad de vida ECV- 2018.
- Minciencias. (2021). Tipología de Proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación. Obtenido de <https://minciencias.gov.co/convocatorias/innovacion-y-productividad/convocatoria-para-el-registro-propuestas-que-accederan-0>
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). SNIES. Obtenido de <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>
- Sapiens Research. (2021). Obtenido de <https://www.srg.com.co/universidad/utp> Universidad Tecnológica de Pereira, (14 de Octubre de 2020). Obtenido de <https://www.utp.edu.co>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 9
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**1. OBJETO**

Evaluar productos académicos y científicos, presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de la Universidad del Tolima.

**2. ESTUDIO DE MERCADO**

En el presente proceso se requiere la evaluación de productos académicos y científicos presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de la Universidad del Tolima, actividad que se enmarca dentro del sector de servicios académicos, científicos y de apoyo a la investigación, específicamente en aquellas actividades relacionadas con evaluación especializada, revisión técnica y validación de producción académica y científica.

Este sector comprende las actividades orientadas al análisis, valoración y verificación de productos derivados de procesos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y producción académica, garantizando criterios de calidad, rigurosidad técnica y cumplimiento de estándares académicos y científicos aplicables.

Dentro de este contexto, la evaluación de productos académicos y científicos incluye la revisión especializada de documentos, publicaciones, proyectos, productos de investigación y demás resultados académicos presentados por la comunidad universitaria, con el fin de verificar su pertinencia, calidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales y académicos establecidos. Estas actividades resultan fundamentales para fortalecer los procesos de investigación, promover la calidad académica y contribuir al desarrollo científico e institucional de la Universidad del Tolima.

**2. 1. ASPECTOS GENERALES**

Dentro del clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC los servicios se encuentran ubicados en:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[80011] Servicios de Recursos Humanos	[801116] Servicios de personal temporal

La evaluación de productos académicos y científicos en Colombia hace parte del sector de servicios académicos, científicos y de apoyo a la investigación, el cual tiene como finalidad fortalecer los procesos de generación, validación y difusión del conocimiento en instituciones de educación superior y centros de investigación. Este sector se caracteriza por la aplicación de criterios técnicos, metodológicos y académicos orientados a garantizar la calidad, pertinencia y rigurosidad de los productos derivados de actividades de investigación, docencia e innovación.

Las actividades de evaluación académica y científica comprenden la revisión, análisis y validación de productos tales como artículos científicos, libros, capítulos de libro, proyectos de investigación, productos tecnológicos, documentos académicos y demás resultados derivados de procesos investigativos y de producción intelectual. Estas actividades requieren conocimientos especializados y criterios de evaluación acordes con estándares académicos y científicos, con el propósito de asegurar la calidad y confiabilidad de los productos sometidos a revisión.

En Colombia, estas actividades hacen parte de los procesos de fortalecimiento de la investigación y aseguramiento de la calidad en la educación superior, y deben desarrollarse conforme a lineamientos institucionales, criterios académicos y disposiciones aplicables en materia de investigación y producción científica. Estas labores son ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia y formación en

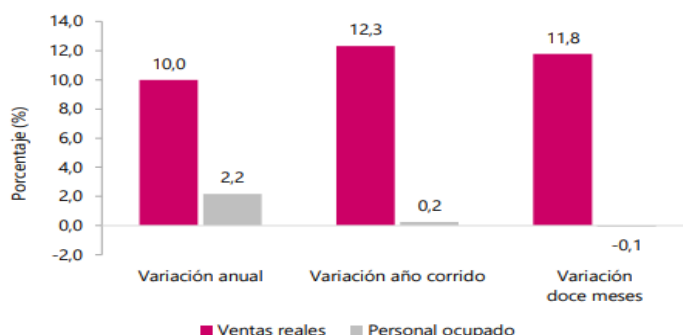
áreas académicas y científicas relacionadas, que cuentan con la capacidad técnica y metodológica necesaria para adelantar procesos de evaluación especializada.

En este contexto, la evaluación de productos académicos y científicos presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de la Universidad del Tolima constituye una actividad estratégica orientada a fortalecer la calidad académica e investigativa de la institución, promover la producción científica y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de investigación, innovación y desarrollo del conocimiento.

## INDICADORES ECONOMICOS

Octubre 2025

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado\***  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, EMC.

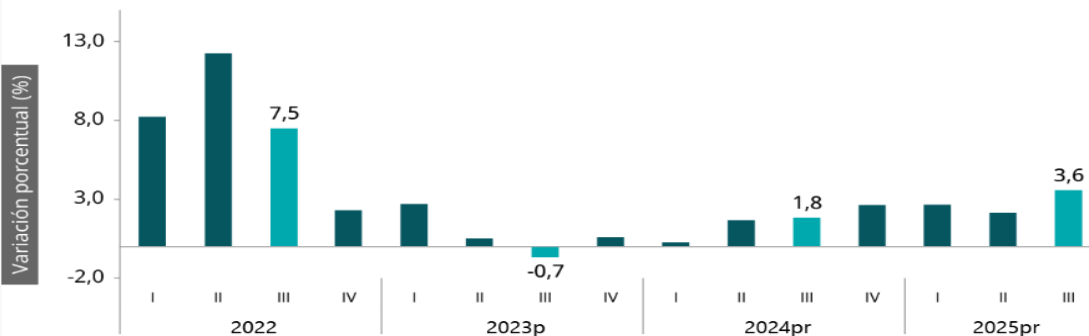
En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) octubre 2025.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup> - III



En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior el 2024, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

#### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	<b>5,10</b>	0,46	<b>0,27</b>

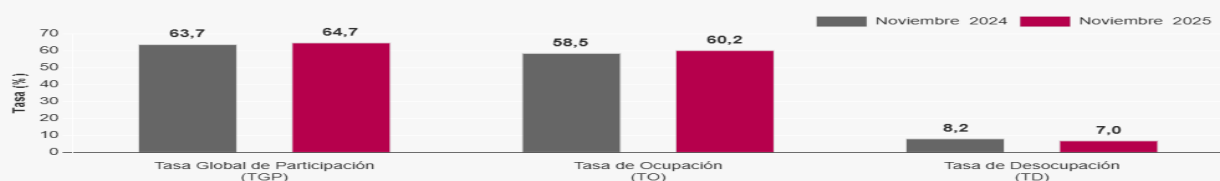
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) diciembre 2025.

#### MERCADO LABORAL

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Noviembre (2024-2025)

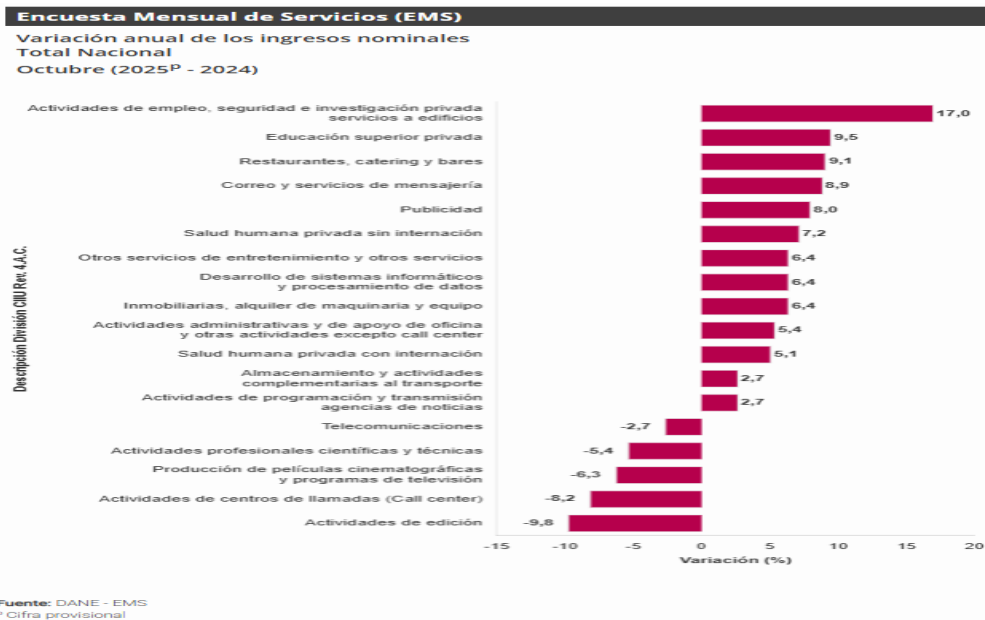


Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) OCTUBRE DE 2025

Conforme al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para efectos de este documento se entenderá por servicios lo siguiente: el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.



El suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para universidades se desarrolla en el marco de un mercado regulado, en el cual participan empresas distribuidoras y comercializadoras debidamente habilitadas, encargadas de garantizar la disponibilidad continua del combustible bajo condiciones de seguridad y calidad.

En el ámbito institucional, particularmente en las universidades, la demanda de GLP se encuentra asociada principalmente a actividades como el funcionamiento de comedores, cafeterías, laboratorios, prácticas académicas y, en algunos casos, servicios de bienestar universitario. Esta demanda suele caracterizarse por ser periódica y previsible, lo que permite estructurar esquemas de suministro mediante contratos de suministro continuo o entregas programadas.

El comercio de este servicio se realiza generalmente a través de contratos de suministro o comodato, en los cuales se establecen condiciones relacionadas con la periodicidad de entrega, cantidades estimadas, precios, modalidad de suministro (cilindros o tanques estacionarios), así como las responsabilidades en materia de instalación, mantenimiento y cumplimiento de normas de seguridad. En algunos casos, los proveedores también ofrecen servicios complementarios como el préstamo o instalación de tanques, revisiones técnicas y atención de emergencias.

Dado que se trata de un servicio asociado a un combustible, el proceso de contratación y ejecución exige la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, regulatorios y de habilitación por parte de los proveedores, lo que incide directamente en la estructura del mercado, limitando la participación a empresas que cuenten con la capacidad operativa y las certificaciones requeridas.

En este contexto, el mercado de suministro de GLP para universidades presenta condiciones de competencia moderada, en donde confluyen varios proveedores regionales y nacionales, y en el que factores como la cobertura geográfica, la capacidad logística, la confiabilidad del servicio y el cumplimiento normativo se convierten en elementos determinantes para la selección del proveedor.

#### **TÉCNICOS Y REGULATORIOS:**

Los pares académicos, tienen un rol fundamental en la construcción de conocimiento, debido a que aseguran la calidad, rigurosidad y relevancia del contenido.

Entre sus funciones destacan:

1. Evaluación crítica, que implica identificar posibles errores, malentendido de conceptos u omisiones.
2. Validación de originalidad, ayudan a confirmar que el contenido de un libro no infringe derechos de autor.
3. Revisión por pares, es un proceso previo a la revisión de un trabajo, que asegura que al momento de su publicación esté listo en términos de calidad científica.

MINCIENCIAS, atendiendo al interés específico y a la necesidad de ampliar y organizar la cobertura del servicio de evaluación por pares para el apoyo de las actividades permanentes de evaluación de las distintas entidades del SNCTel, así como en cumplimiento del decreto 1279 de 2002, pone a disposición del país el Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Las universidades, institutos y centros de investigación deben utilizar el listado de evaluadores pares provistos por Minciencias como referencia, pero, al mismo tiempo, deberán analizar o ponderar las hojas de vida allí provistas con el fin de seleccionar, según sus propios criterios y necesidades, el par o pares más adecuados a sus requerimientos específicos.

La evaluación de productos académicos y científicos presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de la Universidad del Tolima deberá realizarse conforme a los lineamientos institucionales y criterios académicos aplicables, garantizando condiciones de calidad, objetividad, rigurosidad técnica y transparencia en los procesos de revisión y valoración de la producción académica y científica.

En el componente técnico, el proceso de evaluación deberá contemplar la revisión y análisis de productos académicos y científicos conforme a criterios de pertinencia, calidad metodológica, aporte al conocimiento, cumplimiento de estándares académicos y coherencia con las líneas y objetivos institucionales de investigación. Así mismo, deberá garantizarse la adecuada trazabilidad de las evaluaciones realizadas, la emisión de conceptos técnicos debidamente sustentados y el manejo confidencial de la información suministrada por los participantes.

Desde el punto de vista regulatorio y académico, el proceso deberá desarrollarse conforme a las disposiciones y lineamientos aplicables en materia de investigación y educación superior, entre otras:

- Lineamientos institucionales de investigación, innovación y producción académica establecidos por la Universidad del Tolima.

- Criterios y estándares académicos y científicos aplicables a la evaluación de productos de investigación y producción intelectual.
- Normatividad vigente relacionada con propiedad intelectual, derechos de autor y uso adecuado de información académica y científica.
- Disposiciones aplicables en materia de protección y confidencialidad de la información suministrada durante el proceso de evaluación.
- Principios de transparencia, objetividad e imparcialidad en la revisión y emisión de conceptos técnicos sobre los productos evaluados.
- Buenas prácticas académicas y científicas orientadas a garantizar la calidad y confiabilidad de los procesos de evaluación.

Adicionalmente, la persona natural o jurídica encargada de realizar las evaluaciones deberá contar con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para adelantar procesos de valoración académica y científica, garantizando la emisión de conceptos técnicos sustentados, la oportunidad en las entregas y el cumplimiento de los criterios definidos por la Universidad del Tolima para el desarrollo de la actividad contractual.

## **2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA**

### **1. Análisis de la oferta**

En Colombia, el sector de servicios académicos, científicos y de apoyo a la investigación cuenta con una amplia oferta de personas naturales y jurídicas con experiencia en procesos de evaluación, revisión y validación de productos académicos y científicos. Dentro de este mercado participan profesionales especializados, pares evaluadores, consultores académicos, grupos de investigación, instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas al fortalecimiento de la producción científica y académica.

La oferta del sector incluye profesionales y entidades con experiencia en la evaluación de artículos científicos, libros, capítulos de libro, proyectos de investigación, productos tecnológicos, trabajos académicos y demás resultados derivados de actividades investigativas y de producción intelectual. Estos servicios comprenden actividades de revisión técnica, análisis metodológico, emisión de conceptos académicos y validación de criterios de calidad científica y académica.

A nivel regional y nacional, existe una oferta suficiente de profesionales y entidades con capacidad técnica y experiencia para desarrollar procesos de evaluación académica y científica, lo que permite atender las necesidades de la Universidad del Tolima en materia de revisión y valoración de productos presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios.

La oferta del mercado se caracteriza por la disponibilidad de evaluadores y organizaciones que pueden prestar sus servicios en diferentes áreas del conocimiento, garantizando procesos de revisión acordes con la naturaleza y complejidad de cada producto académico o científico. Así mismo, estos actores cuentan con formación académica, experiencia investigativa y conocimiento de criterios metodológicos y científicos aplicables a procesos de evaluación especializada.

En términos de competencia, el mercado presenta condiciones adecuadas de concurrencia, permitiendo a la entidad contar con diferentes alternativas para seleccionar la propuesta que mejor se ajuste a las necesidades técnicas y académicas del proceso, garantizando criterios de calidad, objetividad, oportunidad y transparencia en la evaluación de los productos académicos y científicos. **2. Análisis de la demanda**

La demanda de servicios de construcción y adecuación de espacios destinados a la virtualidad en Colombia ha venido en aumento en los últimos años, impulsada por la transformación digital de las instituciones educativas y la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por tecnologías de la información y la comunicación.

En el sector educativo, particularmente en instituciones de educación superior, se evidencia una creciente necesidad de adecuar y modernizar espacios físicos que permitan el desarrollo de actividades académicas

virtuales y mixtas, incluyendo aulas digitales, laboratorios de cómputo, salas de producción de contenido y espacios de apoyo tecnológico.

Esta demanda responde a factores como la ampliación de cobertura educativa, la incorporación de nuevas metodologías de enseñanza, el uso de plataformas virtuales y la necesidad de contar con infraestructura adecuada que soporte el uso intensivo de herramientas tecnológicas.

Para el caso específico de la Universidad del Tolima, la construcción y adecuación del área de virtualidad en la Sede Ocobos obedece a la necesidad institucional de fortalecer sus capacidades tecnológicas y académicas, brindando espacios adecuados para estudiantes y docentes que faciliten el desarrollo de actividades virtuales, híbridas y de apoyo a la presencialidad.

Así mismo, la demanda de este tipo de proyectos no solo proviene del sector educativo, sino también de entidades públicas y privadas que requieren adecuar espacios para trabajo remoto, capacitación virtual y desarrollo de contenidos digitales, lo que incrementa la dinámica del mercado y la necesidad de servicios especializados en adecuaciones tecnológicas.

## **2. Análisis de la demanda**

La Universidad del Tolima, en desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, requiere fortalecer los procesos de evaluación de productos académicos y científicos presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de la institución, con el propósito de garantizar la calidad, pertinencia y rigurosidad de la producción académica e investigativa generada al interior de la comunidad universitaria.

De acuerdo a lo anterior, este tipo de servicios surge de la necesidad permanente de contar con procesos especializados de revisión y valoración académica y científica, que permitan emitir conceptos técnicos objetivos sobre productos derivados de actividades de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y producción intelectual. Lo anterior, teniendo en cuenta el crecimiento de la producción académica y científica institucional y la necesidad de asegurar el cumplimiento de estándares de calidad y lineamientos académicos aplicables.

Así mismo, la Universidad requiere disponer de evaluadores con formación y experiencia en distintas áreas del conocimiento, capaces de atender la diversidad de productos académicos y científicos que son presentados para evaluación, tales como artículos científicos, libros, capítulos de libro, proyectos de investigación, productos tecnológicos, documentos académicos y demás resultados derivados de actividades investigativas.

La necesidad de contratar estos servicios también se encuentra asociada al fortalecimiento de los procesos institucionales de investigación y aseguramiento de la calidad académica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad del Tolima relacionados con la generación de conocimiento, fortalecimiento de capacidades investigativas y consolidación de la producción científica institucional.

En este contexto, se evidencia una demanda constante de servicios especializados de evaluación académica y científica, debido a que la Universidad requiere garantizar procesos de revisión técnica oportunos, transparentes y realizados por personal idóneo, permitiendo así fortalecer la calidad de los productos académicos y científicos presentados por la comunidad universitaria y apoyar los procesos institucionales de investigación, innovación y desarrollo académico.

### **3. Análisis de proveedores**

En el mercado colombiano, y particularmente en el ámbito académico y científico, se identifica la presencia de diversos proveedores con capacidad para desarrollar procesos de evaluación de productos académicos y científicos, presentados por investigadores, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios de instituciones de educación superior.

Estos proveedores están conformados por personas naturales con formación especializada, pares académicos, investigadores, consultores y profesionales con experiencia en procesos de evaluación científica y académica, así como por personas jurídicas, grupos de investigación, organizaciones académicas y entidades dedicadas al fortalecimiento de procesos de investigación, producción científica y aseguramiento de la calidad académica.

En cuanto a la idoneidad, los proveedores del sector cuentan con formación académica y experiencia investigativa en diferentes áreas del conocimiento, lo que les permite desarrollar procesos de revisión, análisis y valoración técnica de productos académicos y científicos conforme a criterios metodológicos, académicos y científicos aplicables. Así mismo, muchos de estos actores poseen experiencia en evaluación de artículos científicos, libros, capítulos de libro, proyectos de investigación, productos tecnológicos y demás productos derivados de actividades investigativas y de producción intelectual.

Adicionalmente, los proveedores disponen de capacidades técnicas y metodológicas para emitir conceptos académicos sustentados, garantizando procesos de evaluación objetivos, transparentes y acordes con estándares de calidad académica y científica. De igual manera, cuentan con conocimiento de lineamientos institucionales, criterios de evaluación investigativa y disposiciones relacionadas con propiedad intelectual, derechos de autor y confidencialidad de la información.

Se observa que el mercado cuenta con proveedores que han participado en procesos de evaluación académica y científica para universidades, grupos de investigación, revistas académicas, entidades públicas y privadas, lo cual constituye un factor favorable en términos de experiencia específica y conocimiento de las dinámicas propias del sector educativo y científico.

En términos de condiciones de prestación del servicio, los proveedores ofrecen diferentes esquemas de evaluación, tiempos de respuesta y metodologías de revisión, permitiendo a la entidad contar con diversas alternativas para seleccionar la propuesta que mejor se ajuste a las necesidades técnicas, académicas y administrativas del proceso contractual, garantizando criterios de calidad, oportunidad, objetividad y cumplimiento.

### **3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

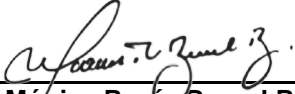
No Aplica.

### **4. CONSULTA DE PRECIOS**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, la Universidad del Tolima ya cuenta con disponibilidad presupuestal previamente definida para atender las necesidades que se generen durante la ejecución contractual. En consecuencia, las cotizaciones obtenidas constituyen un referente comercial y técnico para la estructuración del proceso y la verificación de precios del mercado.

De acuerdo a lo anterior, se determina que el presupuesto oficial para el proceso de contratación es de: \$100.000.000

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 9 de 9
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	<b>Mónica Rocío Bernal Ruiz</b>
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
E-mail:	mrbernalr@ut.edu.co